

Hola chic@s,

Estamos viendo que muchos de vosotros estáis preguntando por la realización de prácticas en el periodo de estado de alarma.

Os queremos decir que sí que podéis realizar prácticas, pero en la **MODALIDAD A DISTANCIA**, con lo que en el siguiente link tenéis toda la explicación

<http://www.upv.es/contenidos/SIEPRACT/infoweb/siepract/info/1107000normalc.html>

Los pasos a seguir para realizar el convenio son los mismos, pero debéis de especificar lo siguiente:

- En el apartado de "Lugar de realización de la práctica" se debe indicar "Modalidad a Distancia" ya que solo se permiten teleprácticas.
- En el apartado "Forma prevista de seguimiento y orientación del estudiante" se debe explicar muy bien cómo va a ser el seguimiento de la telepráctica. Si se van a realizar reuniones por skype, si se va a trabajar a través de emails, cuál va a ser la forma de la telepráctica, etc...
- En el apartado "Objetivo y actividades a realizar durante la práctica" se debe indicar otra vez que la práctica va a ser a distancia y explicar muy bien cuales van a ser las actividades que va a hacer durante la telepráctica.
- Las firmas pueden estar escaneadas o firma electrónica. Pero siempre debe estar el sello de la empresa.
- El convenio se debe entregar en pdf vía email en un plazo de 10 días.

Para cualquier duda poneros en contacto con nosotros al email [pabalya@epsa.upv.es](mailto:pabalya@epsa.upv.es) (Pau)